



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

La custodia compartida: ¿una solución oportuna –justa y positiva- para los cónyuges que se separan, o una fuente de nuevos y mayores problemas?

El ejercicio de COMENTARIO DE TEXTO figura en la otra carilla
Debe elegir entre TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD o COMENTARIO DE TEXTO
Asegúrese de escribir en la cabecera y en el papel de examen el ejercicio que realice

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

“LA CUSTODIA COMPARTIDA: ¿UNA SOLUCIÓN OPORTUNA –JUSTA Y POSITIVA- PARA LOS CÓNYUGES QUE SE SEPARAN, O UNA FUENTE DE NUEVOS Y MAYORES PROBLEMAS?”

Conviene recordar, primeramente, que el objetivo de la prueba de “Tema general” es valorar la capacidad de razonamiento y expresión escrita de los aspirantes, así como su madurez e idoneidad para cursar estudios universitarios. Como se indica en los criterios generales de calificación y corrección (cf. “Pruebas de acceso para mayores de 25 y 45 años. Convocatoria 2011”, p. 22), en este ejercicio se espera que los examinandos ofrezcan las características (o problemas) esenciales relacionados con el tema objeto de la redacción y que prueben que son capaces de ordenar adecuadamente sus ideas, con capacidad argumentativa; asimismo, es esencial que su expresión escrita sea fluida y correcta en relación con la ortografía, morfología, sintaxis y uso del vocabulario del español (se espera igualmente que posean habilidad estilística).

De modo más específico ahora, se ruega a los correctores que distribuyan la puntuación asignada a este ejercicio (que se valora sobre un máximo de 10 puntos) de la siguiente forma: 5 puntos a la madurez y calidad de las ideas personales, y a la adecuación en el orden y distribución de las ideas; 5 puntos a la precisión en el uso lingüístico y en la selección estilística, y, sobre todo, corrección en la ortografía, morfología, sintaxis, vocabulario, etc. empleados.

Se ruega dar una puntuación a cada uno de los aspectos señalados –al comienzo del ejercicio (o al final)– con las que se justifique la global. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.

El tema propuesto puede abordarse desde diversas perspectivas: sociológica, económica, jurídica, cultural, afectiva, etc. Cualquier enfoque, en ese sentido, es legítimo: tanto el que se polarice en un solo aspecto, como el que trate de varios. Lo que debe primarse es la coherencia en la elección del enfoque; la riqueza informativa que el examinando muestre al respecto; el conocimiento personal que revele (por ejemplo, echar mano de lecturas personales, ideas personales, a partir de reflexión personal sobre el matrimonio, la familia, los hijos, la separación o el divorcio, la propia custodia, compartida o no compartida de los hijos, la legislación, etc.). Es esperable que el examinando se centre en conocimientos personales y, si es posible, en experiencias concretas. Que valore la situación de las familias antes de dicha medida y que también sea capaz de comparar lo que pasa en diferentes Comunidades Autónomas de España (con legislación no uniforme). Es importante valorar la capacidad argumentativa del examinando: su propuesta, y el orden y congruencia de sus argumentos. Será, en cambio, pobre el examen que se limita a hablar de trivialidades o que simplemente repite lo que otros dicen.